



FOLIO N

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase en la ciudad de San Jorge, departamento Martín, la Escuela de Educación Secundaria Orientada.

ARTÍCULO 2 - La Escuela de Educación Secundaria Orientada funcionará en el mismo edificio de la Escuela Primaria N.º1342 "Lázaro Flury".

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación reglamentará el funcionamiento de la misma y procederá a asignar los cargos docentes y horas cátedra, como también del personal administrativo y de servicios, equipamiento necesario para el establecimiento educativo creado por la presente Ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial Juan Cruz Cándido UCR - EVOLUCIÓN

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto surge de una iniciativa presentada en esta Cámara, la cual tramita con el número de expediente 42654 y se encuentra próxima a caducar, motivo por el cual volvemos a presentarlo.

Desde el momento en que presentamos la iniciativa original a hoy, se abrió un Anexo de la Escuela Normal Superior N.º 41 en el mismo edificio donde funciona la escuela primaria "Lázaro Flury". La apertura del Anexo no cumple con el requerimiento de la comunidad educativa de la "Lázaro Flury", que esperaba la creación de una nueva escuela de nivel secundario administrativamente independiente.

Esta iniciativa nace de vecinos de la zona noroeste de San Jorge, quienes viendo la imposibilidad de asegurarles la educación a sus hijos, al no tener una escuela cercana y ante la imposibilidad, por cuestiones laborales de muchos padres, de acompañar a los niños hasta la escuela a la que concurrían, trabajaron hasta que lograron conseguir la creación de la Escuela Primaria N°1342 "Lázaro Flury", hace ya más de 25 años.

La ciudad de San Jorge viene experimentando un crecimiento demográfico desde hace varios años, en particular en la zona noroeste, lo que ha reafirmado el rol fundamental de la Escuela Primaria 1342 para garantizar la educación de los niños de la zona.

Por estimaciones realizadas a partir de los datos recabados en los censos de 2001 y de 2010, se espera que la población de la ciudad de San Jorge crezca un 9,5% para el 2025, lo cual indica un aumento de la matricula que justifica y hace necesaria la creación de una escuela secundaria orientada.

Esta iniciativa para garantizar el acceso a la educación obligatoria en el noroeste de San Jorge cuenta con antecedentes legislativos. Por un lado la Ley N° 10844, proyecto presentado por el senador Hugo Taborda, aprobada en 1992, por el cuál se estableció la creación de la Escuela Primaria 1342. En segundo lugar contamos con un



proyecto de Comunicación ingresado a la Cámara de Diputados bajo el número de expediente 36906 de la diputada Ines Bertero, aprobado en septiembre de 2019, por el cual se solicita la creación de la Escuela Secundaria para que funcione en el edificio de la Escuela Primaria 1342.

La creación de la escuela secundaria es un reclamo de los vecinos de San Jorge, quienes entienden -al igual que nosotros- que la misma va a permitir a los jóvenes de la zona mejorar su calidad de vida.

En este sentido, la comunidad educativa de la Escuela 1342 y vecinos de los barrios Guadalupe, Villa Nueva, Italia, Belgrano, Urquiza y Altos de San Jorge, vienen realizando una importante tarea para promover la creación de la escuela secundaria: llevaron adelante recolección de firmas, encuestas, seguimiento de las trayectorias escolares de los exalumnos de primaria, relevamientos sobre la actividad económica y la presencia del Estado en esos barrios, que ha avanzado en materia de salud pero que aún tiene materias pendientes en cuanto a la educación pública.

Las instituciones escolares son fundamentales para la formación y la contención de los estudiantes. Si tenemos en cuenta que San Jorge presenta los índices de suicidios más elevados del país, superando la media nacional para la franja etaria entre los 15 y los 21 años de edad, resulta indispensable contar con una mejor oferta escolar dirigida a los mismos. Más, en una comunidad en la que hace más de 60 años que no se crean escuelas a pesar del crecimiento urbano y demográfico que ha experimentado.

Garantizar que los jóvenes de esos barrios puedan cursar sus estudios secundarios en una institución educativa ligada a la escuela donde cursaron sus estudios primarios, puede favorecer a que completen el nivel secundario, que como todos sabemos es de cursado obligatorio, pero el Estado no ofrece en muchos casos las condiciones básicas para su cumplimiento, como la cercanía de la oferta educativa. En este caso los alumnos de los barrios mencionados, experimentan dificultades para poder seguir sus estudios secundarios dado que el sentido de pertenencia, la fuerte identidad del barrio hacen que les cueste la continuidad del proceso

educativo en las otras entidades educativas restantes según se desprende de los relevamientos realizados por la comunidad educativa para la presentación de esta iniciativa. La creación de la escuela secundaria en esa zona les brindará a los jóvenes la posibilidad de construir un proyecto de vida a partir de la educación.

Es necesario señalar que la Escuela Nº 1342 cuenta con infraestructura para la nueva escuela secundaria. El edificio de la misma fue diseñado para que en el futuro se pudiera contar con un establecimiento secundario; ya que el ordenamiento de turnos, y la redistribución de espacio no generaría por el momento ninguna inversión de infraestructura escolar extra para poder garantizar el funcionamiento como así también en el caso del crecimiento de la matricula le permite a este edificio contar con las bases para poder ser ampliado según las necesidades educativas.

Es nuestra responsabilidad atender desde la Legislatura este requerimiento de la comunidad de San Jorge, que además permitirá a nuestra provincia retomar un proceso de creación de espacios educativos que se fortaleció desde 2007 en adelante, camino que deberíamos continuar transitando como política de Estado para el desarrollo de los santafesinos y las santafesinas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan en consideración el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Diputado Provincial Juan Cruz Cándido UCR - EVOLUCIÓN

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro Diputada Provincial Silvia Ciancio Diputada Provincial Marlen Espíndola Diputada Provincial Jimena Senn



Diputada Provincial Georgina Orciani Diputado Provincial Marcelo González Diputada Provincial Silvana Di Stefano Diputado Provincial Fabián Bastia Diputado Provincial Sergio Basile